



APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-46-L116 "EQUIPOS PROG. SENDA, 2DO LLAMADO"

DECRETO N° 2451

Chillán Viejo, 21 JUL 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2. El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

3. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-46-L116 "EQUIPOS PROG. SENDA, 2DO LLAMADO".

4. El Informe de evaluación de fecha 18 de julio de 2016, en el cual se propone declarar desierta licitación ya que las ofertas recibidas a través del portal no cumplen con lo solicitado en las bases.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** el siguiente informe de evaluación de fecha 18 de julio de 2016.

**INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3659 - 46 - L116**

A.- ANTECEDENTES GENERALES

1.- ADQUISICION

"EQUIPOS PROG. SENDA, 2DO LLAMADO".

2.- FINANCIAMIENTO

FNDR.

3.- MODALIDAD

PROPUESTA PÚBLICA.

4.- FECHA APERTURA

13 de julio de 2016

B.- OFERTAS RECIBIDAS

RUT	PROVEEDOR
89.912.300-K	RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.

Nota: El proveedor Sres. Ricardo Rodríguez y Cia. Ltda. Rut. 89.912.300-k, queda fuera del proceso de evaluación y adjudicación ya que no oferta por la totalidad de lo solicitado en el punto N° 2.3 de las bases.

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/PMV/MAm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.



C.- EVALUACION ECONOMICA

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Plazo de entrega : 25%
- Precio : 50%
- Recargo por flete: 25%

D.- ANALISIS OFERTAS

Plazo de entrega: Ponderación Asignada 25%

PROVEEDOR	PLAZO DE ENTREGA
SIN OFERENTES	SIN OFERENTES

Recargo por flete: Ponderación Asignada 25%

PROVEEDOR	RECARGO POR FLETE
SIN OFERENTES	SIN OFERENTES

E.- PROPOSICION:

NOMBRE	Precio Total	Precio		Plazo de entrega		Recargo por flete		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	Nota	Ptos	
SIN OFERENTES								

F.-PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3659-46-L116 denominada: "EQUIPOS PROG. SENDA, 2DO LLAMADO", se propone declarar desierta la licitación ya que las ofertas recepcionadas no cumplen con lo solicitado en las bases.



RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

2.- PROCÉDASE a realizar trato directo de acuerdo al Art. 10 N° 1 del reglamento de la ley N° 19886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/PMV/Am

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.